

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO UNA-AS-ETCG-ACUE-001-2024

13 de marzo de 2024

**Personal Académico
Comunidad Estudiantil
Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia**

Estimados/as señores/as:

Para los efectos pertinentes les transcribo el acuerdo **UNA-AS-ETCG-ACUE-001-2024**, tomado por Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, en la Sesión Ordinaria N°01-2024, realizada el 11 de marzo del 2024, modalidad presencial, en el laboratorio N°02, ETCG.

CONSIDERANDO:

1. El Reglamento General del Proceso de Enseñanza y Aprendizaje de la Universidad Nacional, llamado "Fe de Erratas al alcance N°3 a la UNA-GACETA N°4-2023 al 21 de abril de 2023", el cual indica en la página 12lo siguiente:

"La obligatoriedad de asistencia presencial del estudiantado a los cursos deberá estar indicada en el respectivo programa de curso, fundamentada en su naturaleza y enfoque metodológico y en concordancia con la normativa vigente".

2. El reporte de estadística informado por el Lic. José Francisco Valverde Calderón en el Consejo de Unidad Académica de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, referente al ausentismo de los estudiantes a los cursos de la escuela.
3. La preocupación de parte de los/as docentes de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, donde expresan sus inquietudes por la asistencia de los estudiantes a las clases, lo anterior, debido a que se ha detectado



algunos problemas con el ausentismo que se da por parte de los estudiantes.

4. El acuerdo [UNA-AS-ETCG-ACUE-014-2023](#), con fecha del 13 de noviembre del 2023, tomado por la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, referente a la definición en los programas de los cursos de bachillerato en Ingeniería en Topografía y Catastro y Licenciatura en Ingeniería en Topografía y Geodesia de la escuela, para que la asistencia a las clases sea obligatoria a partir del primer ciclo del 2024.
5. El oficio [UNA-DEST-OFIC-310-2023](#), con fecha del 14 de noviembre del 2023, de parte de la Defensoría Estudiantil, referente al recibido conforme del acuerdo [UNA-AS-ETCG-ACUE-014-2023](#), además de la solicitud de aclaración con relación a las ausencias justificadas e injustificadas y sus detalles de los cursos de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia, así como, la sugerencia del M.Sc. Carlos Ldo. Arguedas Campos, Defensor Estudiantil, quien recomienda que la decisión tomada sea divulgada a la población estudiantil de la ETCG.
6. El análisis y la revisión realizada por parte de los miembros de la Asamblea de Unidad Académica de la Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia sobre los considerandos anteriores.

POR TANTO, SE ACUERDA:

2. AVALAR QUE CADA DOCENTE DE LA ESCUELA DE TOPOGRAFÍA, CATASTRO Y GEODESIA, INCLUYA EN LOS PROGRAMAS DE LOS CURSOS, A PARTIR DEL II CICLO DEL 2024, LOS RUBROS NECESARIOS DONDE SE ACLARE LA INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE LAS AUSENCIAS SEGÚN EL CRITERIO DE CADA DOCENTE. ACUERDO FIRME Y UNÁNIME.



Cordialmente,

M.Sc. Sara Bastos Gutiérrez
Presidenta a.i
Asamblea de Unidad Académica
Escuela de Topografía, Catastro y Geodesia

Kma

C.c. M.Sc. Carlos Ldo. Arguedas Campos, Defensor Estudiantil, Defensoría
Estudiantil
C.c. MSc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector de Docencia
PhD. Esteban Picado Sandí, Decano Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

